



Edición 2023
 Programa de Curso
Teoría del Derecho
 Plan 2009

Ciclo Avanzado Lic. En Ciencia Política

1. Docente

Responsables: Gianella Bardazano y Lucía Giudice Graña

2. Créditos: 8

3. Régimen de cursado: Reglamentado

4. Modalidad: Semi - presencial

5. Carga y distribución de horas estimada

Actividad		Hs. estimadas
Con supervisión docente presencial	Horas presenciales aula	30
	Aula virtual con presencia docente	10
	Otros (Especificar)	-
Sin supervisión docente presencial	Estudio autónomo	40
	Tarea consignada por el equipo docente fuera de horario presencial (grupala, individual, actividades EVA)	20
	Trabajo de campo	-
	Trabajos finales fuera del itinerario presencial	20
	Otros (Especificar)	-
Horas totales de la actividad curricular		120



6. Conocimientos previos recomendados No aplica

7. Objetivos de enseñanza y aporte al módulo que integra la UC

Se espera que a partir de la unidad curricular Teoría del Derecho los estudiantes sean capaces de:

- Comprender la funcionalidad política del Derecho. - Conocer algunos de instrumentos de control jurídico como el de constitucionalidad y de convencionalidad.
- Identificar los diversos niveles de relacionamiento entre lo normativo-jurídico y lo político.
- Caracterizar la organización jurídica del modelo democrático uruguayo.
- Estudiar algunas categorías jurídicas básicas del Estado de Derecho contemporáneo: soberanía, ciudadanía, derechos, etc.
- Analizar algunas instituciones públicas del ordenamiento jurídico uruguayo.
- Manejar algunos elementos sobre las fuentes jurídicas: tipos, origen, relacionamiento.

8. Contenidos y organización del curso:

Módulo I

- Introducción al fenómeno jurídico. ¿Qué es el Derecho? Panorama sobre las discusiones teóricas en torno al concepto del derecho.
- Funciones del Derecho. Panorama sobre las discusiones teóricas en torno a las funciones del derecho como sistema normativo.
- Relaciones entre el derecho y la política. Tensiones. Las definiciones de lo público y lo privado.
- Concepciones de Estado de Derecho

Módulo II

- Interpretación jurídica. Discusiones acerca de la actividad interpretativa de textos jurídicos.
- Significados jurídicos y políticos de la Constitución.
- Constitución uruguaya. Estructuración y contenido. Teoría de los derechos constitucionales. Derechos individuales. Derechos sociales.
- Discusiones en torno al concepto de “interés general”.

Módulo III

- La organización del poder. Control de la actividad administrativa del Estado. Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



- Teorías de la función judicial.
- Sistema internacional de protección de los derechos humanos. Tensiones contemporáneas.
- Control de constitucionalidad. Control de convencionalidad. El rol político de la Suprema Corte de Justicia.
- Conflictos entre los poderes del estado.

Módulo IV

- Nacionalidad, ciudadanía y mecanismos de democracia directa: iniciativa legislativa, referéndum y plebiscito.
- Participación ciudadana. Diversas dimensiones de la participación. El rol de los movimientos sociales.

9. Método de enseñanza. Marcar los métodos a utilizar en el curso y describir cómo se organizan en el semestre.

Aprendizaje basado en problemas	X
Proyectos	
Exposición	X
Debate/Coloquio	
Prácticas/Laboratorios (demostración, aplicación, resolución de ejercicios y problemas)	
Talleres	
Seminarios	X
Tutorías	
Salidas de campo	
Otros métodos	

- El curso distingue entre grupos teóricos y grupos prácticos - **NO**

Descripción de la metodología:

Atendiendo a las características de los grupos, así como los desafíos que plantean las



nuevas generaciones de estudiantes, se emplearan las siguientes estrategias metodológicas:

Clases semi-magistrales fundamentalmente para la presentación introductoria de los temas y en su cierre o conclusión. Se procurará la reflexión crítica de los estudiantes y el debate de ideas entre ellos mediado por la función docente.

Aprendizaje basado en problemas. Se presentarán problemas que se conecten fuertemente con los contenidos del curso y que ofrezcan distintas alternativas de solución procurando subdividir al grupo en pequeñas unidades.

Foros semanales en la plataforma EVA que conecte los contenidos tratados con acontecimientos de la actualidad institucional nacional e internacional. Se procurará que los estudiantes sean los que propongan dichos acontecimientos.

Aprendizaje en base a proyectos. Se utilizará fundamentalmente para el abordaje de temas específicos, priorizando la utilización de insumos provenientes del campo de las artes audiovisuales y literarias.

Seminarios con expertos invitados. Se planifica un seminario por módulo, en modalidad on-line con la participación de académicos nacionales e internacionales, que se desarrollará dentro del horario y días de clase.

Las clases se desarrollaron de forma presencial.

10. Sistema de evaluación. Marcar las que se prevea utilizar y describir

Actividad	Peso relativo	Descripción (formativa, control de lectura, etc)
Evaluación presencial	40%	Primera evaluación parcial en formato de cuestionario
Ev. domiciliaria individual	-	-
Ev. domiciliaria grupal	-	-
Presentaciones/participación en aula	20%	Controles de lectura Presentación de un problema identificado según pautas previamente entregadas
Informes/trabajo final/Monografía	40%	Segunda evaluación parcial en formato de monografía individual
Otras actividades (describir)	-	-



Para la aprobación del curso se requiere:

Se evaluará el curso a través de dos pruebas parciales. Para mantener la condición de "reglamentado", el estudiante deberá asistir al 75% y obtener un promedio total igual o superior a Regular (03). La condición de reglamentado da lugar a dos posibilidades: a) el estudiante tendrá derecho a la promoción si alcanza o supera un promedio de Muy Bueno (09) durante la realización del curso, lo cual lo exime del examen final; b) el derecho a rendir examen en condición de reglamentado si en la aprobación del curso obtiene un promedio de entre Regular (03) y Muy Bueno (08).

En el caso de rendir examen el mismo se realizará de forma escrita y domiciliaria. Consistirá en la elaboración de una monografía cuya propuesta será presentada a los estudiantes a través de la plataforma EVA una semana antes del día pautado para su entrega. La propuesta variará según se trate de estudiantes en calidad de reglamentado o libre. Para el caso de los primeros, la consigna a desarrollar corresponderá a uno de los módulos del curso; mientras que, los segundos deberán desarrollar una consigna que vinculará el contenido de tres de los módulos del curso.

11. Bibliografía

Obligatoria

Alterio, A. M. (2011). La "esfera de lo indecible" en el constitucionalismo de Luigi Ferrajoli: un análisis crítico.

Alterio, A. M. (2018). El *Ius Constitutionale Commune Latinoamericanum* y los desafíos de la judicialización de la política. *Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas*, 20(1), 1-21.

Bardazano, G. (2008). Literalidad y decisión-Interpretación, justificación y estado de derecho. CSIC. Carlos Álvarez Editor. Montevideo. Cap. II

Bardazano, G. (2018). Los derechos y la interpretación constitucional: la mutación en construcción. *Anuario Área Socio Jurídica*.

Casinelli Muñoz, H. (2009). Derecho Público. FCU. Montevideo.

Guastini, R. (2003). La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano. En *Neoconstitucionalismo(s)* (pp. 49-74). Trotta. Madrid.

Gargarella, R. (2015). La sala de máquinas de la Constitución. Katz. Buenos Aires.

Gargarella, R. (2016). Castigar al prójimo: por una refundación democrática del derecho



penal. Siglo Veintiuno Editores. Cap. IV

Giuffré, C. I. (2016). Tres modelos normativos de Estado: separación estricta de poderes, checks and balances y democracia deliberativa/Three State Models: Strict Separation of Powers, Checks and Balances, and Deliberative Democracy. *República y Derecho*, 1(1), 1-37.

Gros Espiell, H. (2003). Evolución constitucional del Uruguay. FCU. Montevideo.

Guastini, R. (2016) Las fuentes del derecho. Fundamentos teóricos. Reguel Ediciones

Guastini, R. (2001). Estudios de teoría constitucional. Fontamara. México.

Kennedy, D. (2010). Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica. Siglo Veintiuno editores. Buenos Aires. Cap. I

Lifante, I. (2018). Lo público y lo privado. Problemas de ética jurídica. Marcial Pons. Madrid

Mackinnon, C. A. (1993). Hacia una teoría feminista del derecho. *Derecho y Humanidades*, (3-4).

Mendonca, D. (2008). Análisis constitucional una introducción. Cómo hacer cosas con la Constitución. Universidad de Rosario. Bogotá. 2a edición.

Nino, C. S. (1979). ¿Es la tenencia de drogas con fines de consumo personal una de las acciones privadas de los hombres? *De Greiff, Pablo and De Greiff, Gustavo (comps.)(2000)*, 261-293.

Rodríguez Garavito, C. (coord) (2011). El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI. Siglo XXI. Buenos Aires.

Ruiz, A. E. (1986). La ilusión de lo jurídico. Una aproximación al tema del derecho como un lugar del mito en las sociedades modernas. *Crítica Jurídica Nueva Época*, (4), 161-168.

Ruiz, A. (2009). Derecho, democracia y teorías críticas al fin del siglo. *Desde otra mirada. Texto de Teoría Crítica del Derecho*, 9-17.

Uprimny, R. (2014). Estado de derecho. EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, 168-176



Ampliatoria

- Atria, F. (2003). El Derecho y la Contingencia de la Política. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. No.26. pp. 5-63.
- Bardazano, G., & Giudice, L. (2020). La Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ideología normativa de la Suprema Corte de Justicia. *Anuario del Área Socio-Jurídica*, 12(1), 43-67.
- Comanducci, P. (2007). *Constitución y Teoría del Derecho*. Fontamara. México.
- Facio, A. (2000). Hacia otra teoría crítica del derecho. *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, 15, 15-44.
- García Amado, J. A. (2011). ¿Qué queda de lo público? *Revista Mario Alario D'Filippo*. 3(1). pp. 18-34.
- Gargarella, R. (2008). *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- Gargarella, R. (2020). *La derrota del derecho en América Latina: Siete tesis*. Siglo XXI Editores.
- Kelsen, H. (1982). El derecho como técnica social específica. Kelsen, H. *¿Qué es la justicia?*. Ariel. Barcelona.
- Kennedy, D. (1999). *Libertad y restricción en la decisión judicial*. Siglo del hombre. Bogotá.
- Lifante, I. (2008). La interpretación jurídica y el paradigma constitucionalista. *Anuario de Filosofía del Derecho*. 25. pp. 257-278.
- Nino, C. S. (2014). *Derecho, Moral y Política*. Siglo XXI. Buenos Aires.
- Orunesu, C. (2012). *Positivism jurídico y control de constitucionalidad*. Marcial Pons. Madrid. Cap. IV
- Sarlo, O. (2005). El sistema judicial uruguayo en la restauración democrática (1984-2004). G. Caetano (dir.) *20 años de democracia*. Taurus.
- Smart, C. (2000). La teoría feminista y el discurso jurídico. *Biblos*, 31-71.